



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0667/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0603

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2023

RENE NUÑEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Enero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2019/91 de fecha 31 de Julio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracciones 3, 4 y 5 del predio denominado Mojarachi, Maguarichi, P-08-041-MOJ-001/19, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 221.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	25956517	25956536
Fracciones 3, 4 y 5 del predio denominado Mojarachi, Maguarichi, P-08-041-MOJ-001/19, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 212.000 Metros cúbicos rollo	20	1	20	25956537	25956556

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

28/02/23
[Firma]
[Sello circular: Normas de Igualdad Laboral y No Discriminación]





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**MEDIO
AMBIENTE**
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL GOBIERNO FEDERAL

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0667/01/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0603

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de febrero de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ
RELACION DE MARQUEO

EJIDO: P.P. MOJORACHI
AUTORIZACION No: SG.FO.08-2019/91
FECHA DE MARQUEO: 10-11/01/2023
TRATAMIENTOS: SELECCIÓN

MUNICIPIO: MAGUARICHI
DE FECHA: 31 DE JULIO DEL 2019
RODALES: 6-7-8-9-21-22-110

folio 1

LINEA DE VUELO: GRUPO BOTANICO: PINO

DIA/M/ALT	9	VOL. UNI	TOTAL	12	VOL. UNI	TOTAL	15	VOL. UNI	TOTAL	18	VOL. UNI	TOTAL	21	VOL. UNI	TOTAL	24	VOL. UNI	TOTAL	No ARBOLES	VOL. TOTAL
10		0.042	0		0.057	0		0.072	0		0.087	0		0.102	0		0.118	0	0	0
15	109	0.091	10	139	0.123	17		0.156	0		0.190	0		0.223	0		0.257	0	248	27
20	88	0.158	14	163	0.215	35		0.272	0		0.330	0		0.389	0		0.448	0	251	49
S.10-20	197	0.29083	23.8	302	0.3946	52.14	0	0.5	0	0	0.60668	0	0	0.7145	0	0	0.823	0	499	76
25		0.243	0	275	0.330	91	70	0.418	29		0.507	0		0.597	0		0.688	0	345	120
30		0.345	0	244	0.468	114	235	0.593	139		0.720	0		0.848	0		0.977	0	479	254
S.25-30	0	0.58815	0	619	0.798	204.9	305	1.011	169	0	1.22688	0	0	1.4448	0	0	1.665	0	824	374
S.10-30	197	0.87898	23.8	821	1.1927	257.1	305	1.511	169	0	1.83356	0	0	2.1593	0	0	2.488	0	1323	450
35		0.464	0	3	0.630	2	5	0.798	4		0.969	0		1.141	0		1.314	0	8	6
40		0.600	0	6	0.814	5	5	1.032	5	3	1.252	4		1.475	0		1.699	0	14	14
45		0.753	0	2	1.022	2	3	1.294	4	3	1.571	5		1.850	0		2.131	0	8	11
50		0.922	0		1.251	0	2	1.585	3	6	1.924	12	2	2.265	5		2.610	0	10	19
55		1.108	0		1.503	0	2	1.904	4	8	2.311	18		2.721	0		3.135	0	10	22
60		1.310	0		1.777	0		2.252	0	3	2.732	8		3.217	0		3.707	0	3	8
65		1.528	0		2.073	0		2.626	0		3.187	0	3	3.753	11		4.324	0	3	11
70		1.762	0		2.390	0		3.029	0		3.675	0		4.328	0		4.986	0	0	0
75		2.012	0		2.730	0		3.459	0		4.197	0		4.942	0		5.694	0	0	0
80		2.278	0		3.091	0		3.916	0		4.752	0		5.597	0		6.447	0	0	0
SUM 35+	0	12.7364	0	11	17.281	8.82	17	21.8962	20	23	26.568	46.7	5	31.289	15.8	0	36	0	56	91
TOTAL	197	13.6154	23.8	832	18.474	265.9	322	23.4073	189	23	28.4015	46.7	5	33.448	15.8	0	38.5	0	1379	541

BALANCE DE LA AUTORIZACION				
PINO M3 R.T.A				
VOLUMES	10-20	25-30	35+	TOTAL
AUTORIZADOS	76	638	352	1066
MARQUEOS ANT.	0	0	0	0
SALDO	76	638	352	1066
PRESENTE MARQUEO	76	374	91	541
SALDO ACTUAL	0	264	261	525

RESPONSABLE DEL MARQUEO
ING. FRANCISCO ONTIVEROS ORTIZ.

BALANCE DE SUPERFICIE		
DEL AREA DE CORTA		
CONCEPTO	sup	
SUP. PROGRAMADA	135.99	
SUP. MARCADA ANTERIOR	0	
SALDO	135.99	
PRESENTE MARQUEO	70	
SALDO ACTUAL	65.99	

RESPONSABLE TECNICO
ING. JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO						
TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35+
GRUESO	0	0	42	157	70	64
DELGADO	80	61	38	142	10	9
RESIDUOS	20	15	20	75	20	18
TOTAL	100	76	100	374	100	91

